



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

RESOLUCION N° 4.323 .-

PUERTO MONTT, 13.05.2009

VISTOS:

La Ley N° 20.232 de 29.11.2007 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2008, el Decreto N° 1.263 Ley de Administración financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y 11.01.2000, y

TENIENDO PRESENTE:

PROYECTO: PROGRAMA INTERVENCION COMUNITARIA EN PREVENCION
DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL SECTOR DE ALERCE SUR.-

Decreto Exento N° 5.256 de fecha 01.07.2008, ratifica Convenio de fecha 29.04.2008 entre el Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes y la Municipalidad de Puerto Montt .-

Ord. N° Ord. N° D - 10- 168 / 2009 de Coordinadora Regional Conace, donde pone término al proyecto con fecha 30.04.2009 .-

Ord. N° 339 de fecha 08.05.2009, del Director de Desarrollo Comunitario, donde solicita devolver el saldo de \$ 1.630.000 al CONACE.-

Ord. N° 21 de fecha 12.05.2009, del Coordinador Conace Previene, donde solicita devolver saldo de \$ 1.630.000 , del Proyecto indicado anteriormente.-

RESUELVO:

DEVUELVA, al CONACE la suma de \$ 1.630.000 (Un millón seiscientos treinta mil pesos), que corresponde al saldo del Proyecto : PROGRAMA INTERVENCION COMUNITARIA EN PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL SECTOR DE ALERCE SUR.-

El gasto que irroga la presente Resolución, impútese a la siguiente Cuenta:
214.05.02.003.002 , Programa Intervención Comunitaria en Prevención del consumo de Drogas en el sector de Alerce Sur.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

MHL/KHV/Ico.



MONICA HORTA LAZO
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

